



GUÍA DOCENTE 2015-2016
Derecho de la información

Derecho de la Información es una asignatura de introducción al sistema constitucional y administrativo en el ámbito de la comunicación audiovisual. En esta materia se pretende estudiar las peculiaridades del derecho fundamental a la información, así como los derechos que la limitan, que son el derecho al honor, intimidad y la propia imagen. Además de conocer la configuración constitucional y los requisitos para una información veraz y con relevancia pública que protege nuestra Constitución. Analizaremos la protección y procedimientoa en el ámbito civil y penal que tutelan estos derechos y su resolución de conflictos que se producen entre ellos. Nos introduciremos en las diferentes Administraciones Públicas y su implicación, fomento, mejora y eficacia del mercado audiovisual, así como su actividad de limitación administrativa y sancionadora en el ámbito de la comunicación audiovisual.

1. Denominación de la asignatura:

Derecho de la información

Titulación

Grado en Comunicación Audiovisual

Código

5639

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Materia de derecho-Módulo cultura

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público



4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Fernando García-Moreno Rodríguez y Carlos Lozano García

4.b Coordinador de la asignatura

Carlos Lozano García y Fernando García-Moreno Rodríguez

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º curso primer semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6 CRÉDITOS

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

CG a)2. Habilidad para resolver problemas y métodos de trabajo variables.
CG a)3. Pensamiento y trabajo independiente.
CG b)1. Sociabilidad y modos adecuados de conducta.
CG b)2. Voluntad de flexibilidad y adaptabilidad.
CG b)3. Actitud positiva hacia el trabajo, capacidad de trabajar bajo presión con firmeza, resolución y persistencia.
CG b)4. Voluntad de ayudar y cooperar, de jugar limpio, y espíritu de equipo.
Capacidad de trabajar en equipo, comunicar las propias ideas y crear un ambiente propicio.
CG b)5. Conciencia solidaria. Respeto por las diferentes personas y pueblos del mundo, así como por los derechos humanos, en consonancia con las exigencias del mencionado RD1393/2007.
CG c)1. Participación.
CG c)2. Capacidad planificadora, coordinadora, organizativa y de administración del tiempo.
CG c)3. Capacidad de persuasión.
CG c)4. Capacidad de tomar decisiones, acertar al elegir en situaciones de incertidumbre y asumir responsabilidades.



CE a)1. Conocer el uso correcto oral y escrito de la lengua española y el inglés como forma de expresión profesional en los medios de comunicación.

CE a)2. Conocer el estado del mundo, su evolución histórica reciente, y comprender sus parámetros básicos (políticos, económicos y culturales).

CE a)3. Conocer la ética y deontología profesional, así como el ordenamiento jurídico de la información.

CE b)1. Planificar y gestionar los recursos humanos, presupuestarios y técnicos, en las diversas fases de la producción de los relatos audiovisuales.

CE c)1. Realizar el análisis socio-cultural y de las dimensiones política, económica y tecnológica de la sociedad actual.

CE c)2. Conocer las teorías, los métodos y los problemas de la comunicación audiovisual y sus discursos, así como su relación con las ciencias sociales y las nuevas tecnologías.

CE c)3. Percibir críticamente el panorama audiovisual que ofrece el universo comunicativo que nos rodea, considerando los mensajes en su contexto.

CE c)5. Exponer de forma adecuada los resultados de investigación de manera oral, escrita, o por medios audiovisuales o informáticos.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
R1- Conocer la estructura y contenido básico de nuestro sistema constitucional.
R2- Comprender las peculiaridades constitucionales del derecho fundamental de la información.
R3- Entender las limitaciones y resolución de conflictos entre el derecho de la información y resto de derechos fundamentales.
R4- Conocer las diferentes administraciones públicas y su intervención en el ámbito audiovisual en cuanto a su actividad de fomento, de limitación y sancionadora.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
DERECHO DE LA INFORMACIÓN
BASES DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL.ESPAÑOL
PRESUPUESTOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO DE LA INFORMACIÓN.
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN.
LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES DE LA INFORMACIÓN



DERECHOS AL HONOR, LA INTIMIDAD Y LA PROPIA IMAGEN

LÍMITES DE LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y CONFLICTO DE

LOS PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

.-LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIONES TERRITORIALES: SU INCIDENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

ADMINISTRACIONES NO TERRITORIALES: INSTRUMENTOS AL SERVICIO DE LA MEJORA Y EFICACIA DEL MERCADO AUDIOVISUAL

LA ACTIVIDAD DE LIMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y SANCIONADORA EN LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

.- LA ACTIVIDAD DE FOMENTO Y ACTIVIDAD PRESTACIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL ÁMBITO AUDIOVISUAL

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Beatriz Sanjurjo Rebollo, Manual de Derecho de la Información: Una perspectiva legal para un mundo cada día más mediático., Dykinson, Madrid, ,
Joaquín Urías, (2010) Lecciones de derecho de la información , 2ª, Tecnos,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG a)3 CG b)4,5 CE a)2,3 CE b)6 CE c)1	30	0	30
Pruebas de conocimiento y prácticas	CG a)2,3 CG b)1,2,4,5 CG c)1,2,3 CE a)2,3 CE b)6 CE c)1,5	9	41	50
Exposiciones en clase	CG a)3 CG b)1,2,4,5 CG c)1-2-3 CE a)2,3 CE b)6 CE c)5	15	35	50
Realización de trabajo	CG a)2,3 CG b)4,5	0	20	20



escrito	CG c)2,3 CE a)2,3 CE b)6 CE c)1			
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Se valorará la participación del alumno en clase, la resolución de las prácticas y la exposición oral de los trabajos que se realicen.
Se prevé la celebración de pruebas de conocimiento o de repaso, que se realizarán a mediados y final del semestre
Las exposiciones orales no podrán ser recuperadas en segunda convocatoria, aumentando el peso en examen final de la parte práctica.
Existirá un examen final con una prueba teórica sobre el contenido de la asignatura. Es preciso obtener un mínimo de tres puntos sobre diez en cada una de las preguntas de la prueba para poder superar el examen final.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Entrega de trabajo escrito, asistencia y participación en clase	10 %	10 %
Exposición en clase	10 %	0 %
Realización y entrega de los casos prácticos	20 %	20 %
Examen final parte teórica	40 %	40 %
Pruebas de conocimiento parte práctica	20 %	30 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El alumnado que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos ordinarios de evaluación continua podrá solicitar acogerse en su lugar a la “Evaluación Excepcional” (Reglamento de Evaluación de la UBU, art. 9). La solicitud, razonada y por escrito, se presentará al Decano/a del centro durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. En caso de que la condición de excepcionalidad le sea admitida, constará de aquellas pruebas que considere el Departamento.

La evaluación excepcional consistirá en la elaboración de un trabajo teórico y los casos prácticos (30%), una prueba de conocimiento parte práctica (30%) y un examen final parte teórica (40%) a entregar/realizar en las fechas que se determinen. Será necesario obtener al menos un 5 sobre 10 en cada una de las pruebas para superar la asignatura.



,

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

La asignatura se impartirá combinando clases teóricas y clases prácticas, utilizando también la plataforma virtual de la Universidad, valorando su trabajo y participación a lo largo del semestre. Evaluación que se completa con la realización de un examen final compuesto de dos partes: un examen teórico y otro práctico consistente en la realización de ejercicios similares a los desarrollados a lo largo del curso. Habrá una tutoría voluntaria presencial en determinadas horas de la semana, cuyo fin es la resolución de dudas y aclaraciones sobre la asignatura. También habrá pruebas teóricas y prácticas para el seguimiento del aprendizaje de la materia .

13. Calendarios y horarios:

página web del centro

14. Idioma en que se imparte:

Español